

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

26328 *ABEIRAR 2005, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SOLPOR 55, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73 de la citada Ley, se hace público que las respectivas Juntas Generales, celebradas con el carácter de universales, de las sociedades Abeirar 2005, S.L.U. (escindida), con domicilio social en la calle Marcial del Adalid, n.º 1, 4.º dcha, CIF número B-15780471, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al tomo 2658, folio 154, hoja C-30034 y de la sociedad y Solpor 55, S.L.U., con domicilio en Avenida Linares Rivas, 44, bajo, local 3, CIF número B-70216783, han aprobado, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 1 de julio de 2009, la segregación y escisión de la rama de actividad dedicada al arrendamiento de bienes inmuebles y promoción inmobiliaria, que forma una unidad económica autónoma y perfectamente identificable dentro de las actividades desarrolladas por Abeirar 2005, S.L.U., traspasando en bloque la totalidad del patrimonio afecto a dicha rama de actividad escindida con todos sus activos y pasivos a la entidad Solpor 55, S.L.U.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como a oponerse a la escisión conforme a lo previsto en el artículo 44 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

A Coruña, 24 de julio de 2009.- Ildfonso Rodriguez Iglesias, Administrador Único de la entidad Abeirar 2005, S.L.U. y de la entidad Solpor 55, S.L.U.

ID: A090061639-1